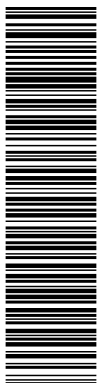


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/122 -FORM II PLIEGO: Contratación impartición del curso "Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización d	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QONJU-N0V05-WD4Z5 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios Firmado 25/06/2020 13:04
	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:04



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Contratación para la impartición de 19 ediciones del curso: Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización del Desfibrilador Semiautomático Autónomo (DESA).

Tipo de Contrato	☐ Suministro	☒ Servicios	Otro:
Centro Gestor: Sección de Formación y Prevención de Sinistros del CPEI.			
Persona responsable del contrato: Carmelo Real Apolo.		Persona de contacto: Carmelo Real Apolo.	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 10.500 €
IMPORTE DEL IVA: 0 € (Nota: Entidades Exentas)
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 10.500 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas se realizará **exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación de Badajoz, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

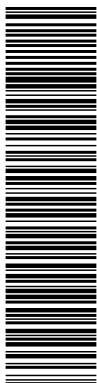
- Sobres electrónicos.
- Notificaciones telemáticas.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Observaciones" el porcentaje del IVA aplicable**. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentarse igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberá ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrada de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/122 -FORM II PLIEGO: Contratación impartición del curso "Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización d	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: QONJU-N0V05-WD4Z5 Página 2 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios Firmado 25/06/2020 13:04
	ESTADO
	FIRMADO 25/06/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 133546 QONJU-N0V05-WD4Z5 F93787B1714E92224EC0CAC4E790F5698E3ABCTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobre Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- sosporte.empresa@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación, ...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

1. **Puesta a disposición del destinatario** (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal).
2. **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
3. **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

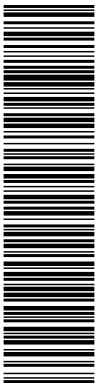
Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATO:			
1. OBJETO DEL CONTRATO			
El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las condiciones mínimas exigidas para la impartición de 19 ediciones del curso: "Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización del Desfibrilador Semiautomático Autónomo (DESA)" en los Parques de Bomberos que gestiona el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (CPEI) de la Diputación de Badajoz.			
2.- LUGARES DE IMPARTICIÓN Y EDICIONES.			
Parque de Bomberos	Ediciones	Fecha Prevista	Nº de asistentes aprox.
CPEI-Base (Badajoz)	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Alburquerque	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Olivenza	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Puebla de la Calzada	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de	1	A determinar por la	18 en cada edición

DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/122 -FORM II PLIEGO: Contratación impartición del curso "Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización d			
OTROS DATOS		FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QONJU-N0V05-WD4Z5 Página 3 de 9		El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios Firmado 25/06/2020 13:04	FIRMADO 25/06/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 133546 QONJU-N0V05-WD4Z5 F9787B1714E92224EC0CAC4E790F5698E3ABCTC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

Castuera		Sección de Formación del CPEI	
Parque de Bomberos de Don Benito- Villanueva de la Serena	2	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Herrera del Duque	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Fregenal de la Sierra	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Jerez de los Caballeros	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Zafra	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Llerena	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Mérida	2	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Almendralejo	2	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Azuaga	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Villafranca de los Barros	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
Parque de Bomberos de Hornachos	1	A determinar por la Sección de Formación del CPEI	18 en cada edición
TOTAL EDICIONES	19		

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICO-PEDAGÓGICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES:

Con un total de 19 ediciones de la acción formativa, los cursos deberán reunir las siguientes características:

- **Modalidad:** Presencial.

Si bien, en caso de declararse un período de emergencia por el COVID-19, se deberá asegurar la continuidad de la formación y recurrir a nuevas metodologías de impartición siguiendo siempre las directrices que establezca para ello la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de la Dirección General de Planificación, Formación, Calidad Sanitaria y Sociosanitaria de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura.

- **Objetivo general para cada acción formativa:** Los establecidos en la normativa aplicable. DECRETO 10/2008 de 25 de enero, por el que se regula el uso desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo. DECRETO 16/2019, de 12 de marzo, por el que se regula la instalación de desfibriladores externos automatizados (DEA) en al ámbito no sanitario, la autorización para su uso y la formación asociado al mismo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/122 -FORM II PLIEGO: Contratación impartición del curso "Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización d	
OTROS DATOS Código para validación: QONJU-N0V05-WD4Z5 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios Firmado 25/06/2020 13:04
	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:04



- **Contenidos mínimos:** Los recogidos en la normativa citada anteriormente.
 - **Duración:** 4 horas cada edición. Respondiendo la distribución de la teoría y práctica en cada una de las sesiones formativas a lo que estipula la legislación vigente para un buen uso y manejo del aparato.
 - **Requisitos mínimos de los docentes:** Haber cursado un programa de formación de formadores reconocido por el Consejo Español de Reanimación Cardiopulmonar; estar inscritos en el registro de entidades o particulares acreditados como formadores en la utilización de DESA, de la Consejería competente en materia de sanidad y tener la citada acreditación actualizada.
- ## 2. TRABAJOS A DESARROLLAR Y RESULTADOS PREVISTOS
- ### 2.1. Descripción de los trabajos:
- Elaboración de la **propuesta formativa/didáctica** adaptada a las necesidades y contenidos formativos expresados en este Pliego. En ella deben presentarse los objetivos, los contenidos, metodología didáctica y actividades, materiales, criterios y metodología de evaluación y temporalización.
 - Desarrollo, preparación y elaboración de los **contenidos y del material didáctico** del curso en formato papel y formato electrónico (presentaciones, material de consulta, manual del curso,...) y todo aquel diseñado a propósito del curso, o seleccionado en función de los objetivos del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la Sección de Formación y Prevención de Siniestros del CPEI con mínimo 15 días de antelación al comienzo cada acción formativa para su previsión y visto bueno.
Este material pasará a formar parte del repositorio documental de la Sección de Formación y Prevención de Siniestros del CPEI, reconociéndose siempre la autoría del mismo a la empresa/docente, si bien, dicha Sección no será responsable de las opiniones y argumentos que se recojan en dicho material didáctico. Además, todos los materiales elaborados deberán ajustarse a la imagen corporativa del Consorcio.
 - La empresa adjudicataria será la responsable de proporcionar todo el material pedagógico (manual formativo del curso) a los alumnos en cada uno de las ediciones y además del material de papelería que, como mínimo, constará de: libreta y bolígrafo/s.
 - **Propuesta a la Sección de Formación y Prevención de Siniestros del CPEI de los medios y materiales didácticos necesarios para desarrollo del curso** (ordenadores y requisitos de hardware y software –en su caso-, papelógrafos, cañón de vídeo, pantallas de proyección, televisor, vídeo, cámara de vídeo, otros,...), con mínimo 15 días de antelación al comienzo de la acción formativa, para que la Sección de Formación y Prevención de Siniestros del CPEI pueda cooperar en la disposición de los mismos para las fechas previstas de comienzo de los cursos.
 - La empresa adjudicataria deberá de disponer de todo el **equipo y material de apoyo necesario** (maniqués de RCP adulto y pediátrico, tubos de guedel de diferentes medidas, ambú...) para el correcto desarrollo de los cursos.
 - La empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación o de las actividades a desarrollar en el aula.
 - **Impartición y desarrollo de las sesiones formativas:** desarrollo de las sesiones formativas, tutorización, asistencia y dinamización del alumnado en todo el proceso.
En caso de declararse un período de emergencia por el COVID-19 se ajustará la impartición y el desarrollo a nuevas metodologías siguiendo siempre las directrices que establezca para ello la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de la Dirección General de Planificación, Formación, Calidad Sanitaria y Sociosanitaria de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura.
 - **Gestión de la documentación de control del curso** (controles de firmas de asistencia para cursos presenciales o sesiones presenciales, cuestionarios de evaluación y resto de documentación al efecto que les facilite el personal de la Sección de Formación y Prevención de Siniestros del CPEI).
 - **Evaluación general del curso y del alumnado:** elaboración de la memoria descriptiva de las actividades formativas con la evaluación del alumnado y orientaciones para su transferencia al puesto de trabajo; poner a disposición de la Sección de Formación y Prevención de Siniestros del CPEI, una vez terminada la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/122 -FORM II PLIEGO: Contratación impartición del curso "Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización d	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios Firmado 25/06/2020 13:04
Código para validación: QONJU-N0V05-WD4Z5 Página 5 de 9	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:04



acción formativa, los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado, según modelo facilitado, el control de asistencia de los alumnos y el acta de evaluación del curso, documentación que les será entregada al inicio del curso y de cuya custodia y gestión quedará a su cargo.

- Contratación de un seguro para el alumnado que participe en la acción formativa cuya vigencia debe extenderse a la totalidad de su duración. En la póliza debe constar expresamente que el alumnado está cubierto con un seguro de accidentes, sanitario (COVID-19), de responsabilidad civil y, también, in itinere (desplazamientos), tanto a los docentes como a los participantes durante todo el desarrollo de la formación.

La empresa docente deberá remitir copia de la póliza del seguro a la Sección de Formación y Prevención de Siniestros antes del inicio de la formación.

2.2. PRODUCTOS CUANTITATIVOS A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO-EMPRESA DOCENTE:

- Propuesta formativa/didáctica.
- Contenidos y material didáctico del curso en formato papel y electrónico en el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación.
- Manuales para su entrega a cada alumno.
- Propuesta de medios y materiales necesarios.
- Memoria metodológica y técnica de evaluación y resultados de la acción formativa.
- Banco de imágenes de las sesiones presenciales.
- Informe de difusión de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y que tenga una maquetación adecuada para la web 2.0.

2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA SU VALORACIÓN:

- Propuesta formativa/didáctica que incluya como mínimo los siguientes apartados:
 - Objetivos generales y específicos.
 - Contenidos.
 - Metodología.
 - Actividades.
 - Temporalización (Distribución de las sesiones y el profesorado)
 - Evaluación (Criterios y metodología)
 - Seguimiento.
 - Medios y materiales.
 - Mejoras.
 - CV de la empresa.
 - CV de los docentes.

- Propuesta económica. (Importe SIN IVA).

3. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación máximo es de DIEZ MIL QINIENTOS EUROS (10.500 €) IVA excluido.

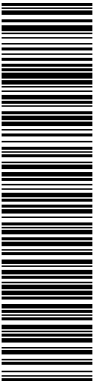
Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y desglosado por ediciones.

4. FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

El pago del precio se realizará en función de:

- Una vez finalizadas todas las ediciones, y se haya dado el visto bueno por la Sección de Formación y Prevención de Siniestros del CPEI, en cuanto a los trabajos realizados.
- La celebración de cada edición quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio, concurran el mínimo de alumnos estimado en las características técnicas para su realización, descontándose del importe final las ediciones no celebradas.
- Una vez verificado el cumplimiento de todas y cada una de las funciones a las que se compromete la

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/122 -FORM II PLIEGO: Contratación impartición del curso "Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización d	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QONJU-N0V05-WD4Z5 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios Firmado 25/06/2020 13:04
	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 133546 QONJU-N0V05-WD4Z5 F93787B1714E92224EC0CAC4E790F5698E3ABCTC) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

empresa y aportada toda la documentación relacionada con las mismas, el pago del precio se realizará contra la presentación de la correspondiente factura que deberá presentarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas.

Existirá obligación de presentar factura electrónica cuando el adjudicatario tenga la consideración de:

- Sociedad Anónima.
- Sociedad de Responsabilidad limitada.
- Persona jurídica y entidad sin personalidad jurídica que carezca de nacionalidad española.
- Establecimiento permanente y sucursal de entidad no residente en territorio español.
- Unión Temporal de Empresas.
- Agrupación de interés económico, fondo de pensiones, fondo de capital de riesgo, fondo de inversiones, fondo de utilización de activos, fondo de regulación del mercado hipotecario, fondo de titulación hipotecaria y Fondo de Garantía de Inversiones.
- El resto de casos, la factura presentarse en papel o electrónicamente.

La factura electrónica se presentará a través del portal web del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE), como ventanilla electrónica única de entrada de todas las facturas electrónicas dirigidas a la Diputación Provincial y resto del Sector Público Provincial (organismos autónomos y consorcios). La factura en papel se presentará en la Unidad del Registro Provincial de Facturas (Palacio Provincial).

En ambos casos (en papel y electrónica), la factura deberá cumplir e incorporar la información señalada en el artículo 7 del Reglamento del Registro Provincial de Facturas, incluidos los datos de la unidad destinataria, especificando los siguientes campos:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
LA0002820	LA0002840	LA0002840

Tanto las facturas electrónicas como las presentadas en papel deberán incorporar tanto el número del expediente de contratación, como el número del expediente de gasto.

Los abonos de las facturas se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que el adjudicatario designe expresamente una vez haya concluido con los cometidos docentes y de gestión del DESA.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública será la Intervención Provincial.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de las propuestas será de 7 días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la Diputación de Badajoz.

6. INFORME FINAL Y CONFIDENCIALIDAD

Al término del trabajo se deberá entregar una memoria final comprensiva del conjunto de los trabajos realizados. Deberá incluir dicha memoria una valoración de los fines conseguidos, un informe detallando las causas que hayan impedido dicha consecución, si este fuera el caso para alguno de los objetivos propuestos, así como un catálogo de propuestas de mejora para la realización de futuras acciones.

Los informes a aportar a la Sección de Formación y Prevención de Siniestros del CPEI deben presentarse diseñados y maquetados para impresión, siguiendo siempre las especificaciones dadas por su personal. Todos los informes y memorias se presentarán por duplicado y en formato papel y digital (pdf, doc u odt).

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/122 -FORM II PLIEGO: Contratación impartición del curso "Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización d	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QONJU-N0V05-WD4Z5 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios Firmado 25/06/2020 13:04	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:04



como de imágenes no sexistas.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

Por último, el adjudicatario asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y productos realizados pasarán a ser propiedad de la Sección de Formación y Prevención de Sinistros del CPEI, la cual, podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente, así como ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos oponerse a ello ni reclamar ningún derecho en relación a la propiedad intelectual del mismo.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La vigilancia y seguimiento de los trabajos corresponderá a la Sección de Formación y Prevención de Sinistros del CPEI. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por el CPEI con la suficiente antelación que no de duda a ningún retraso en la prestación del servicio

La Sección de Formación y Prevención de Sinistros se reserva el derecho de modificar hasta un máximo del 20% la relación de actividades reseñadas, con características similares, siempre que esto no suponga un aumento en el volumen de trabajos contratados.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios:

1) **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS: Hasta 30 puntos.**

Proposición económica: hasta 30 puntos.

- Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno otorgar un máximo de 30 puntos a la oferta económica y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

*Oferta económica. Hasta 30 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 30 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P= 30 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/122 -FORM II PLIEGO: Contratación impartición del curso "Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización d	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QONJU-N0V05-WD4Z5 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios Firmado 25/06/2020 13:04
	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:04



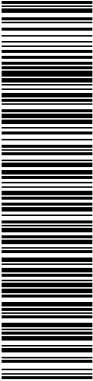
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 133546 QONJU-N0V05-WD4Z5 F8787B1714E92224EC0CAC4E790F5698E3A8C7C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma: PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación		
2) ASPECTOS TÉCNICOS SOBRE 70 puntos.		
Aspectos a valorar	Criterio a puntuar	Puntuación
Propuesta formativa/ didáctica		
Objetivos, contenidos y correlación con los destinatarios de la acción formativa	Claridad, concreción, definición operativa, realizables, inclusión de contenidos complementarios, <u>adaptados a las características específicas del colectivo destinatario...</u>	Máx. 10 puntos
Metodología y Actividades	Metodologías novedosas, actividades relacionadas con los contenidos, ADAPTACIÓN A LA FINALIDAD de primera intervención que tienen en los Parques de Bomberos, secuenciación en las actividades...	Máx. 20 puntos
Evaluación	Definición de criterios de evaluación, metodología, <u>definición de indicadores de transferencia, seguimiento...</u>	Máx. 20 puntos
Mejoras	Se valorará todas aquellas mejoras propuestas por la empresa que repercutan positiva y significativamente en el aprendizaje como: aportación de material para el alumnado, manuales, Todas las MEJORAS quedarán explicitadas y enumeradas. Cada una de ellas recibirá como máximo 5 puntos.	Máx. 20 puntos

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA: La solvencia técnica o profesional se acreditará, en todo caso, por todos los siguientes medios: a) Experiencia de la empresa: Una relación de los servicios o trabajos de la misma naturaleza a los recogidos en el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, indicando el importe, la fecha y el destinatario. Los servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de aquél, mediante una declaración del empresario. Se entiende acreditada la solvencia si ha realizado en ese período al menos 5 trabajos relacionados con el objeto del contrato. b) Perfil de los profesionales: Deberán contar con titulación sanitaria y experiencia profesional demostrada de un mínimo de 3 trabajos en los últimos tres años en la impartición de estas acciones formativas.
--

En Badajoz, a 25 de junio de 2020.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2020/122 -FORM II PLIEGO: Contratación impartición del curso "Reciclaje en la Formación del Soporte Vital Básico (SVB) y Utilización d	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QONJU-N0V05-WD4Z5 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios Firmado 25/06/2020 13:04	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:04



El redactor del PPT	VºBº el Gerente del CPEI
Carmelo Real Apolo	José Antonio Palanco Vázquez